

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARÍA JUDICIAL

Fecha de Estado: 02/03/2021

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 25

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculcado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002016014090	Abogados en Apelación	MAURICIO ROJAS ROJAS	JAIRO GOMEZ SANTAMARIA	PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA AHORA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO JAIRO GÓMEZ SANTAMARÍA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL DESCONOCER EL DEBER CONSAGRADO EN LOS NUMERALES 2 Y 7 DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE DOLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAIRO GOMEZ SANTAMARIA, POR QUEJA DE MAURICIO ROJAS ROJAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALFONSO CAJIAO CABRERA, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 25 DE HOY 02 DE MARZO DE 2021.	

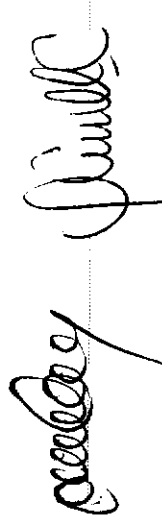
Handwritten signature

Handwritten mark

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100111020002016021590 Abogados en Consulta JEAN PAUL CASTRO MEDELLIN JOSE FERNANDO ESTRADA FOREROC
 JURISDICCIONAL PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE FECHA EL 28 DE JULIO DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, PARA EN SU LUGAR: PRIMERO: ABSOLVER A JOSÉ FERNANDO ESTRADA FORERO DE LA FALTA DESCRITA EN EL LITERAL A DEL ARTÍCULO 34 IBÍDEM. AL PRESENTARSE UN CONCURSO APARENTE DE FALTAS DISCIPLINARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO JOSÉ FERNANDO ESTRADA FORERO, AL ENCONTRARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 37 NUMERAL 1 Y 35 NUMERAL 6 DE LA LEY 1123 DE 2007; IMPONIENDO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2016.

100111020002017011160 Abogados en Consulta JORGE RAMON MESA FORERO KAREN LORENA TAPIERO CAICEDC
 PROVIDENCIA DE FECHA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE PRIMERO. CONFIRMAR EL FALLO PROFERIDO EL 20 DE JUNIO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DEL CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN A LA ABOGADA KAREN LORENA TAPIERO CAICEDO, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA KAREN LORENA TAPIERO CAICEDO. POR QUEJA DE JORGE RAMON MESA FORERO. SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALFONSO CAJIAO CABRERA. SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 25 DE HOY 02 DE MARZO DE 2021.

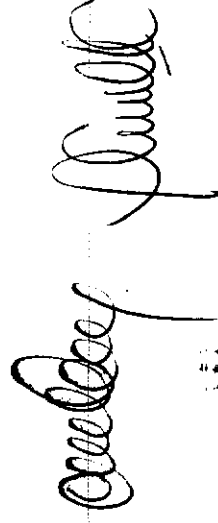



Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
10011020002019005880	Abogados - Apelación de Au	PATRICIA BRITO CALDERA	CATHERINE ANDREA SANTACRUZ	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISION ADOPTADA 4 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR EL DOCTOR ANTONIO SUÁREZ NIÑO, MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN A FAVOR DE LA ABOGADA CATHERINE ANDREA SANTACRUZ MARTÍNEZ, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA L ABOGADA CATHERINE ANDREA SANTACRUZ MARTÍNEZ, POR QUEJA DE PATRICIA BRITO CALDERA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO. SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 25 DE HOY 02 DE MARZO DE 2021.	

30011020002016003380 Abogados en Apelación

YOJANA DEL CARMEN GONZALEZ HI MIGUEL SEGUNDO FUENTES MERC

JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA EMITIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, EL DÍA 12 DE ABRIL 2019, MEDIANTE LA CUAL FUE SANCIONÓ AL ABOGADO MIGUEL SEGUNDO FUENTES MERCADO CON CUATRO (4) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL HALLARLO RESPONSABLE DE INFRINGIR EL ARTÍCULO 36 NUMERAL 2°. DE LA LEY 1123 DE 2007. EN LA MODALIDAD DOLOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO MIGUEL SEGUNDO FUENTES MERCADO. POR QUEJA DE YOJANA DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTOR JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ. SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 25 DE HOY 02 DE MARZO DE 2021.




Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

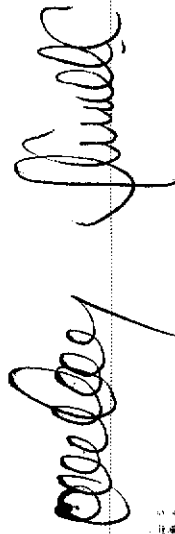
500111020002016000770 Abogados - Apelación de Au LIGIA MORENO PEDROZA JAVIER ROLANDO SAENZ PAEZ PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 29 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ, TERMINÓ EL PROCEDIMIENTO Y ORDENÓ EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS CONTRA LOS ABOGADOS LUIS ALFONSO GUZMÁN GUZMÁN, CARLOS ALONSO SAENZ PÁEZ, JAVIER ROLANDO SAENZ PÁEZ, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS LUIS ALFONSO GUZMÁN GUZMÁN, CARLOS ALONSO SAENZ PÁEZ, JAVIER ROLANDO SAENZ PÁEZ, POR QUEJA DE LIGIA MORENO PEDROZA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 25 DE HOY 02 DE MARZO DE 2021.

700111020002016005570 Abogados - Apelación de Au LEONARDO ALEXANDER PESCADOR RICARDO USECHE BONILLA PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 29 DE JULIO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA LOS PROFESIONALES DEL DERECHO JAIME ENRIQUE LINARES GONZÁLEZ Y RICARDO USECHE BONILLA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS ABOGADOS JAIME ENRIQUE LINARES GONZÁLEZ Y RICARDO USECHE BONILLA, POR QUEJA DE LEONARDO ALEXANDER PESCADOR ACOSTA REPRESENTANTE DE SERPROLAB SAS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 25 DE HOY 02 DE MARZO DE 2021.

Escudacay *Quind*

LD

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
200111020002014002200	Funcionarios en Apelación	SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SE	JULIO CESAR MENA ROSERO	JUEZ PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, QUE PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO QUE SE ADELANTA CONTRA EL DOCTOR JULIO CÉSAR MENA ROSERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.969.910, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SANDONÁ (NARIÑO), POR HABER OPERADO EL FENÓMENO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLANTEADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JULIO CÉSAR MENA ROSERO - JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SANDONÁ (NARIÑO), POR QUEJA DE SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 25 DE HOY 02 DE MARZO DE 2021.	
400111020002016003490	Abogados en Apelación	EDWIN FERNANDO AMAYA SUAREZ	GUILLERMO ALFONSO LEON VIVAS	PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA EL 25 DE ABRIL DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON EXCLUSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO GUILLERMO ALFONSO VIVAS, TRAS DECLARARLO RESPONSABLE DE TRANSGREDIR EL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y CON ELLO HABER INCURRIDO, A TÍTULO DE DOLO, EN LA FALTA DISCIPLINARIA A LA HONRADEZ EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 EJUDEM, AGRAVADA SEGÚN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C NUMERALES 4 Y 7 DE LA MISMA NORMA; ELLO CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO.	




Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFILA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



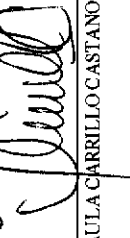
YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO :



LEYDY PATRICIA CHARRÁ GARZÓN

REVISO :



PAULA CARRILLO CASTANO